

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 1
JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 9/2013

E D I C T O

1423.- D.ª MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato núm. 09/13 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Vistos por D. FRANCISCO RAMÍREZ PEINADO, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. UNO de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Inmediato de Faltas, seguidos bajo el número 9/2013, por presunta falta de HURTO, habiendo intervenido como partes, de la una, el MINISTERIO FISCAL, en representación de la acción pública, en concepto de denunciante D. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ AUIR, y en concepto de denunciado D. KHALID EL ATELLAH, asistido de la Letrada Sra. Sánchez Torreblanca y del intérprete Sr. Arrais Anaya; EN NOMBRE DE S.M. EL REY, se pronuncia la siguiente

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a KHALID EL ATELLAH de la falta de la que venía siendo acusado, con toda clase de pronunciamientos favorables y declaración de oficio de la mitad de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de los CINCO DÍAS siguientes a su notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial. Dicho recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los arts. 795 y 796 de la Ley Enjuiciamiento Criminal."

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a KHALID EL ATELLAH, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 22 de mayo de 2013.

La Secretaria Judicial.

María José Moreno Povedano.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA
SECCIÓN N.º 7 MELILLA
ROLLO: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 17/2010

E D I C T O

1424.- D.ª M.ª ANGELES PINEDA GUERRERO, SECRETARIA DE LA SECCIÓN SÉPTIMA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA EN MELILLA, HACE SABER:

En el presente Rollo de Sala n.º 17/10, procedente del Procedimiento Abreviado 97/07 dimanante del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, se ha dictado en esta Sala, con fecha 20 de mayo de 2013, Diligencia de Ordenación respecto de D. Omar El Mimouni y D. Hetnab Smahan y cuyo tenor literal, del particular referido a los mismos, es el siguiente: "Que de conformidad con lo dispuesto en providencia de 27/01/2012 para proceder a la devolución de los vehículos intervenidos sus titulares deberán acreditar la propiedad de dichos vehículos por alguno de los medios admitidos en Derecho. Constando en el oficio remitido por la Guardia Civil como titular del vehículo intervenido Volkswagen, modelo Transporte, matrícula MKK511D D. Omar El Mimouni, con residencia en Marruecos y como titular del vehículo intervenido Volkswagen, modelo Transporte, matrícula MKK995A D. Hetnab Smahan, con residencia en Marruecos, procédase al llamamiento de los mismos por medio de Edictos en el Tablón de Anuncios de esta Audiencia y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla a fin de que se personen en esta Secretaría a fin de acreditar la titularidad de los vehículos mencionados para proceder a su devolución. A tal fin líbrense los despachos oportunos...".

Y para que conste, sirva de notificación y llamamiento de D. Omar El Mimouni y D. Hetnab Smahan, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Melilla, a 23 de mayo de 2013.

La Secretario Judicial.

M.ª Angeles Pineda Guerrero.